

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

036-0051-2014

Nosotros [REDACTED] mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Ciencias con Especialidad en Andragogía, con identidad No. [REDACTED] con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo, ubicado en el Barrio La Caridad, media cuadra al Este del Hotel Quan, Antiguo local de SECOPT, Comayagua, Departamento de Comayagua, nombrado mediante Acuerdo No. 2053-SE-08 de fecha veinte y cinco de julio del año dos mil ocho, a quien para los efectos legales correspondientes se denominará **"EL CONTRATANTE"** y [REDACTED]

[REDACTED] mayor de edad, casada, hondureña, Licenciada en Comercio Internacional con Orientación en Agroindustria, con domicilio en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, con identidad número [REDACTED] actuando en su condición personal y quién se designa en lo sucesivo como **"LA CONTRATISTA"**, hemos convenido celebrar como a efecto así lo hacemos, el presente **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES"**, el cual estará regido por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** En cumplimiento del mandato y de las funciones que el Estado le asigna al Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) y en el marco de actividades que se han acordado con el **PROYECTO PREVENIR / GIZ**, se requiere que **"LA CONTRATISTA"** preste sus servicios en: **"GESTION DE FERIA DE EMPLEO JUVENIL"**, servicios a prestar en el Programa de Apoyo a la Productividad, Competitividad y Construcción de Capital Social (PACS), bajo la jerarquía del jefe mismo, a solicitud del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET). **"LA CONTRATISTA"** tendrá su sede en CENET, Comayagua y siempre que las circunstancias lo requieran, podrá asignársele labores dentro del área de influencia del Proyecto en el departamento de Comayagua. **SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS:** **"LA CONTRATISTA"** se compromete a cumplir las siguientes **Tareas:** 1) Reuniones de coordinación con la Mesa de Empleo para planificar y coordinar una Feria de Empleo, 2) Planificación y ejecución de una feria de empleo, 3) Elaboración de ficha diagnóstica de la situación de los jóvenes formados por el proyecto PREVENIR, 4) Levantamiento, tabulación, y análisis de la información diagnóstica de la situación de los jóvenes formados en el proyecto PREVENIR, 5) Elaboración y gestión de la firma de constancias de participación de los jóvenes formados en los talleres de empleabilidad y emprendimiento del proyecto PREVENIR, 6) Entrega de constancias de



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Telfax: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

participación a los jóvenes en los talleres de empleabilidad y emprendimiento del proyecto PREVENIR. **Se compromete además a generar los siguientes productos:** 1) 1 Feria de Empleo coordinada con la Mesa de Empleo del municipio de Comayagua. 2) Un informe de la situación actual de los jóvenes formados en los talleres de formación del proyecto PREVENIR, basado en 65 fichas diagnósticas. 3) 156 jóvenes con la constancia de participación de los eventos formativos de empleabilidad y emprendimiento del proyecto PREVENIR. **TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá validez una vez suscrito por las partes contratantes, el cual estará sujeto a la normativa del derecho administrativo, "LA CONTRATISTA" prestará sus servicios del veintiuno de julio al veinticinco de agosto del año dos mil catorce, fecha de vencimiento de su vigencia. **CUARTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** "LA CONTRATISTA" devengará por sus servicios un monto total de Lps. 24,342.15 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 15/100), de los cuales Lps.19,342.15 (DIEZ Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 15/100) corresponden a honorarios profesionales y Lps.5,000.00 (CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS) a gastos de movilización a los municipios del Valle de Comayagua, Comayagua, Ajuterique, Lejamani y Villa de San Antonio. Pagaderos de la siguiente manera: Un primer pago por Lps.14,671.08 (CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 08/100), de los cuales Lps.5,000.00 (CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS) correspondiente a gastos de movilización a los municipios del Valle de Comayagua: Comayagua (Área Industrial), Ajuterique, Lejamani y Villa de San Antonio; y Lps.9,671.08 (NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 08/100) por concepto de honorarios profesionales, pagaderos al presentar informe de avance de los primeros 15 días de contrato con la descripción de las actividades y productos y su nivel de avance con sus respectivas evidencias. Un segundo pago por 9,671.07 (NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON 07/100) correspondiente a honorarios profesionales al presentar informe final con los productos obtenidos y sus respectivas evidencias. Deduciendo sobre cada uno de los pagos por concepto de honorarios profesionales el 12.5% para enterarlo a la DEI en cumplimiento del pago del Impuesto sobre la renta según Decreto No. 194-2002 (Ley del Equilibrio Financiero y la Protección Social en su artículo No. 10). Afectando así la estructura presupuestaria siguiente: Institución 0051, Programa 11, Sub Programa 00, Proyecto 03, Actividad 001, Objeto 24900, Fuente Financiera 22, Fondos de Donación, (Proyecto PREVENIR / GIZ). **QUINTA: 1) CONDICIÓN DE "LA CONTRATISTA":** Por la naturaleza del contrato "LA CONTRATISTA" no tendrá derecho a vacaciones, décimo tercero y décimo cuarto mes de salario y los demás derechos propios de los que gozan los empleados permanentes del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), conforme lo establece el Artículo No. 66, numeral 2, Capítulo V. Contratos de la Administración



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Telfax: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

pública, de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria, de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal del año 2014, Decreto No. 360-2013. **2) DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN:** A partir de la fecha de inicio y mientras preste sus servicios en esta Institución, trabajará bajo la dirección y supervisión del Programa de Apoyo a la Productividad, Competitividad y Construcción de Capital Social (PACS). **SEXTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** En base al Artículo Número 54, inciso d, del capítulo V. Contratos de la Administración Pública, de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria, de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal del año 2014, Decreto No. 360-2013; no se retendrá el 10% del pago efectuado en concepto de garantía. **SEPTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado cuando ocurra cualquiera de las circunstancias siguientes: a) De común acuerdo entre las partes, b) A solicitud de las partes por motivos de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra, c) Por conclusión del período de contratación estipulado en la cláusula respectiva, d) En el caso de que "LA CONTRATISTA" incurriera en incumplimiento de sus obligaciones establecidas en cualquiera de sus cláusulas, la terminación tendrá efecto inmediato sin aviso previo pero con comunicación escrita de "EL CONTRATANTE", e) Si las necesidades del servicio no hacen aconsejable el empleo de "LA CONTRATISTA" en las funciones o en el lugar de destino que le haya sido asignadas; f) Si un certificado médico acredita que el estado de salud de "LA CONTRATISTA" justifica la presunción de que será incapaz de ejercer satisfactoriamente sus funciones durante el resto de la duración de su contrato; g) En caso de recorte presupuestario por parte de El Estado, el Centro Nacional para el Trabajo CENET únicamente hará efectivo el pago correspondiente a los servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia del recorte, según el artículo No. 60, del capítulo V. Contratos de la Administración Pública, de las Normas Generales de la Ejecución Presupuestaria, de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el Ejercicio Fiscal del año 2014, Decreto No. 360-2013, h) Las demás causas de resolución del Contrato que establezca la Ley de Contratación del Estado. La resolución del contrato se notificará personalmente a "LA CONTRATISTA" o por medio de su Representante Legal. **OCTAVA: PRORROGA DEL CONTRATO:** "EL CONTRATANTE" no asume ninguna obligación para "LA CONTRATISTA", de renovar el presente contrato una vez concluido el período de contratación aquí pactado. **NOVENA: PROBIDAD Y ÉTICA:** "LA CONTRATISTA" actuará en base a principios de legalidad y valores éticos de integridad, imparcialidad, probidad,



Barrio la caridad, Antiguo Local SECOPT, Comayagua, Honduras, C.A.
Telfax: (504) 2772-0915, (504) 2772-2102, (504) 2772-0370, Apdo. Postal #55
E-mail: contacto@cenet.gob.hn, Sitio Web: www.cenet.gob.hn

Centro Nacional de Educación para el Trabajo

transparencia, responsabilidad y eficiencia; que aseguren un adecuado servicio a la colectividad; así como salvaguardar el patrimonio de "EL CONTRATANTE". **DÉCIMA: LEYES DE APLICACIÓN Y COMPETENCIA:** Las partes contratantes manifiestan que dada la naturaleza de este contrato, está únicamente regido por las disposiciones del derecho administrativo vigente y en tal virtud en el goce de sus derechos se estará expresamente pactado en el mismo y como comparecencia al juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA PRIMERA: TRANSPARENCIA EN LA RELACIÓN CONTRACTUAL:** "LA CONTRATISTA" se obliga a regir sus relaciones con "EL CONTRATANTE" por los principios de la buena fe y la transparencia en el manejo de la información; tomando en cuenta que la información de "EL CONTRATANTE" está clasificada en la categoría de información pública, reservada y confidencial mediante ley. **DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES:** Ambas partes aceptan los términos del presente contrato comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual y para los efectos legales, firmamos el presente contrato en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los veinte y un días del mes de julio del año dos mil catorce.



LA CONTRATISTA



EL CONTRATANTE

